

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:30 horas del día 22 de enero de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales:

D. José Javier López González  
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz  
D. Dionisio Cediel Pulido  
D. Francisca Martín Zafra  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Cediel  
D. Aitor Carrasco Cadenas  
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna  
D. Mercedes Cogollo Cuesta  
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejales ausentes:

D. Álvaro Lara González  
D. Tomás Lara Jiménez

Secretaria- Interventora: D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 2020 y 18 de enero de 2021.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 2020 y 18 de enero de 2021.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN QUE DESTINARÁ EL MUNICIPIO DE VALDILECHA A FINANCIAR GASTO CORRIENTE EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN**

El Sr. Alcalde explica que todavía no sabemos cuál es la cantidad que nos corresponde en este nuevo PIR como municipio, que la gestión, al ser municipio de más de 2.500 habitantes es necesariamente del Ayuntamiento y que el porcentaje máximo a destinar a gasto corriente es del 25% del total asignado.

Por Decreto 118/2020 de 23 de diciembre de Consejo de Gobierno, se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025. De acuerdo con lo establecido en dicho Decreto, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del decreto el porcentaje de asignación que dedicará cada municipio a financiar gasto corriente. La propuesta de este porcentaje para gasto corriente se solicitará mediante acuerdo del órgano

municipal competente, sin que pueda superar el 25% de la asignación comunicada por la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 9 concejales presentes en la sesión, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar que el porcentaje de asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, correspondiente al Ayuntamiento de Valdilecha sea del 25 % de dicha asignación.

2º. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 37 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**Fdo. María Esther Riscos**